

Santa Fe, 16 de abril de 2024

VISTO el Expte. CD N° 022/2024, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el estudiante COURAULT, Joaquín Nicolás, de la Especialidad Tecnicatura Universitaria en Tecnología de la Información, solicitando autorización para el cursado de asignatura electiva sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios y permitir una continuidad razonable en su carrera.

Que, analizada la situación académica del estudiante, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por el solicitante, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción al cursado para el presente Ciclo Lectivo, en la asignatura electiva sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, al estudiante que se detalla a continuación:

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION				
Legajo	Apellido y Nombre - DNI	Asignaturas	Falta Cursar	Falta Aprobar
27443	COURAULT, Joaquín Nicolás 43.425.392	Seguridad Informática (Elec.)	Comunicaciones y Redes	

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico del citado estudiante.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 183

plz
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

